

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.
10.173

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

Núm. 437

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 1.º

Circular

El Ilmo. Sr. Director General de Administración en telegrama fecha 17 del corriente me dice lo que sigue:

«Sirvase V. E. ordenar inserción BOLETIN OFICIAL de esa provincia, edicto recordando Ayuntamientos que les afecte el cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 62 y 63 del Reglamento de Pesas y Medidas de 4 de mayo de 1931 a fin de que los ingenieros industriales que entre otras funciones relacionadas con la industria nacional ejercen la de fieles contrastes de aquella materia puedan desempeñar su cometido en locales decorados con mobiliario adecuado».

Lo que se publica en este periódico Oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos a quienes afecte el precepto recordado y a quienes encarezco el más exacto cumplimiento de los artículos del Reglamento de pesas y medidas de que se ha hecho mérito.

Palma de Mallorca 18 febrero de 1932.

El Gobernador,

JUAN MANENT

**

Núm. 444

Secretaría.—Circular

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama fecha de ayer comunicada a este Gobierno lo que sigue:

«Habiendo transcurrido último plazo concedido a los Almacenistas de drogas y Drogueros minoristas para la venta especialidades al público, desde esta fecha queda terminantemente prohibido por aquellos la expendición de los productos mencionados, aplicándose las sanciones oportunas a infractores presente orden circular.»

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y en particular del de los Sres. Almacenistas de drogas y Drogueros minoristas.

Palma de Mallorca 20 febrero de 1932.

El Gobernador,

JUAN MANENT

SECCION DE LA GACETA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROSEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Es-
PAÑOLA,A todos los que la presente vieren y
entendieren, sabed:Que las CORTES han decretado y san-
cionado la siguiente

LEY

Artículo 1.º Queda derogado en todas sus partes el Decreto del Directorio Militar de 6 de septiembre de 1925, en el que se crea la Junta calificadora de Aspirantes a Destinos públicos.

Artículo 2.º Queda también derogado el Real decreto fecha 19 de octubre de 1930, refrendado por D. Dámaso Berenguer, como Presidente del Consejo de Ministros, en el que se establecen normas para la aplicación del anterior.

Artículo 3.º Con arreglo a la orientación que parece iniciarse en el Decreto del Gobierno provisional de la República de 22 de julio de 1931, en lo subalterno la provisión de las vacantes de subalternos de todos los Ministerios será regida por una Ley, que será presentada a las Cortes y promulgada lo antes posible, en sustitución a la de 1885.

Por tanto:

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, diez y seis de febrero de mil novecientos treinta y dos.

Niceto Alcalá-Zamora y Torres

El Presidente del Consejo de Ministros,

Manuel Azaña

(Gaceta 17 febrero de 1932.)

**

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN

Ilmo. Sr.: El libro II del Estatuto Municipal, declarado subsistente por Decreto de 16 de junio último, convalidado a su vez por la ley de 15 de septiembre siguiente, determina, en su artículo 293, que los presupuestos municipales ordinarios incluirán, necesariamente, entre los gastos las cantidades precisas para satisfacer, entre otras, las obligaciones a que se refiere el número 1.º del artículo 296, relativas a deudas que sean exigibles a los Municipios por cualquier causa.

Entre las expresadas deudas figuran las obligaciones crediticias que las Corporaciones municipales han adquirido mediante emisión de empréstitos y concertando préstamos con el Instituto Nacional de Previsión o sus Cajas colaboradoras, el Banco de Crédito Local de España y el Servicio Nacional del Crédito Agrícola, obligaciones cuyo importe debe ser satisfecho estrictamente, dada la repercusión que ello tiene en el crédito público.

En su virtud,

Este Ministerio ha acordado que se recuerde a los Delegados de Hacienda en las provincias a quienes con arreglo a las disposiciones de los artículos 300 y siguientes del mencionado Estatuto compete la definitiva aprobación de los presupuestos municipales en cada ejercicio económico, que exijan de los respectivos Ayuntamientos el exacto cumplimiento de los citados preceptos, corrigiendo las deficiencias que sobre el particular advierta al examinar tales presupuestos.

Lo digo a V. I. para los efectos consiguientes. Madrid, 15 febrero de 1932.

P. D.,

VERGARA

Señor Director general de Rentas pú-
blicas.

(Gaceta 16 febrero de 1932.)

**

MINISTERIO DE TRABAJO

Y PREVISIÓN

ORDENES

Vista la consulta formulada acerca de si, con arreglo a la ley de Jurados mixtos, han de seguir actuando conforme estaban constituidas las Juntas directivas de los Organismos paritarios o cesar automáticamente por virtud de la promulgación de la citada ley,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que hasta que se dicte el Reglamento para la ejecución de la mencionada ley, en los Jurados mixtos que funcionen con independencia económica, y al solo efecto de la administración del presupuesto aprobado, se constituya una Junta, integrada por el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario y un Vocal patrono y otro obrero designados por las respectivas representaciones; y

2.º Que en las Agrupaciones administrativas de Jurados mixtos se constituya una Junta análoga para la administración del presupuesto globalmente aprobado, de la cual los Vocales patronos y obreros serán elegidos entre los de su clase por la totalidad de las respectivas representaciones.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de febrero de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

**

Vista la Orden de este Departamento que dispuso la constitución en Ciudadela, con jurisdicción sobre toda la isla de Menorca, de una Comisión paritaria menor de la Industria de Fabricación de Calzado, concediendo un plazo de veinte días para que durante el mismo pudieran inscribirse en el Censo Electoral Social de este Ministerio las entidades patronales y obreras que a bien lo tuviesen, y transcurrido el plazo mencionado,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que las elecciones para la designación de los Vocales que han de integrar la Comisión paritaria menor de la Industria de Fabricación de Calzado, en Ciudadela, que serán cuatro efectivos e igual número de suplentes de cada representación, se verifiquen dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*.

2.º La representación patronal será designada por el Gremio Patronal de Fabricantes de Calzado, de Ciudadela, con 1.202 obreros.

3.º La representación obrera se elegirá por la Federación Obrera Ciudadelana, con 1.150 socios; Sociedad de Obreros Zapateros y Oficios Similares, de Mahón, con 169.

4.º Las entidades mencionadas deberán remitir sus respectivas actas de elección al Delegado Regional de Trabajo en Palma de Mallorca, el cual hará el correspondiente escrutinio y lo enviará a este Ministerio en unión de las actas de elección parcial.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de febrero de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

(Gaceta 16 febrero de 1932)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados en el año 1931 por los señores que más adelante se mencionan, y teniendo en cuenta que, tanto en el fondo como en la forma, se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a las familias numerosas,

Este Ministerio se ha servido otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio en concepto de obreros, con los derechos que se especifican a continuación, y que se harán efectivos con cargo al presupuesto de dicho año 1931:

Los beneficiarios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos:

21.505-14.970. D. Rafael Rosselló Bayó.—Alaró (Balears), Son Borrás, número 4.

21.506-11.964. D. Francisco Xameua Simonet.—Alaró (Balears), Tocado, 10.

21.507-33.968. D. José Serra Verger. Alcudia (Balears), finca «Els Payóls».

21.508-31.272. D. Casildo Sánchez García.—Alcudia (Balears), Jeserca, 7.

21.509-12.723. D. Miguel Mudoy Mora.—Algaida (Balears), C. del Sol, 6.

21.510-8.937. D. Juan Oliver Sastre. Algaida (Balears), Tanqueta, 16.

21.511-49.078. D. Juan Llaneras Sancho.—Artá (Balears), Vila Nova, número 24.

21.512-27.054. D. Rafael Terrasa Esteve.—Artá (Balears), Peña Rotja, 13.

21.513-39.419. D. Bartolomé Carrió Gelabert.—Artá (Balears), Sorteta 42.

21.514-38.605. D. Miguel Amengual Miguel.—Artá (Balears), Viña, 31.

21.515-34.420. D. Miguel Caldentey Oliver.—Artá (Balears), Las Rocas, 21.

21.516-26.562. D. Jaime Sansó Quetglas.—Artá (Balears), Figueretas, 5.

21.517-38.599. D. Jaime Payeras Riera.—Artá (Balears).

21.518-49.065. D. Miguel Massanet Sureda.—Artá (Balears).

21.519-59.072. D. Jaime Alcina Vaquer.—Capdepera (Balears), Cuartel tercero, número 47.

21.520-50.046. D. Antonio Serapio Josefo.—Capdepera (Balears), Alba, 10.

21.521-27.435. D. Guillermo Genestar Florit.—Ciudadela (Balears).

21.522-36.777. D. Pablo Gener Bosch.—Ciudadela (Balears), «Son Quart».

21.523-41.471. D. Antonio Verdura Serra.—Consell (Balears), Son Rafael, número 6.

21.524-41.465. D. Bernardo Coll Fiol.—Consell (Balears), Palma, 27.

21.525-17.432. D. Jaime Jaume Busquets.—Consell (Balears), San Bartolomé, 3.

21.526-17.451. D. Antonio Campins Bennasar.—Consell (Balears), Fid, 20.

21.527-38.452. D. Bartolomé Grimalt Roig.—Felanitx (Balears).

21.528-40.015. D. Juan Adrover Obrador.—Felanitx (Balears), C. Vuelta, 190.

21.529-5.447. D.ª Margarita Pons Saltort.—Ferrerías (Balears), Dr. Febrer, 6.

21.530-47.581. D. José Allés Martí.—Ferrerías (Balears), casa «Las Delicias».

21.531-49.598. Don Vicente Mayáns Tur.—Formentera (Balears).

21.532-26.810. Don Anonio Cordona Tur.—Ibiza (Balears), Santa Lucía, 10.

21.533-47.440. D. José Tur Portas.—Ibiza (Balears), Puerta Nueva.

21.534-25.726. Don Bernardo Jaime Coll.—Lloseta (Balears), Nueva, 78.
 21.535-25.772. D. Andrés Beltrán Fiol.—Lloseta (Balears), Dameta, 51.
 21.536-5-442. Don Gabriel Morre Ramón.—Lloseta (Balears), Inca, 4.
 21.537-13.545. D. Juan Anglada Campos.—Mahón (Balears), Santa Teresa, 26.
 21.538-28.641. D. Jaime Pou Amer.—Mancor del Valle (Balears), P. Concordia, 14.
 21.539 24.169. Don Francisco Sansó Grimalt.—Manacor (Balears), Huerto Avall.
 21.540 30.882. D. Bernardo Roig Pascual.—Manacor (Balears), Casa de Campo «Marinete Balet».
 21.541-47.494. D. Bartolomé Barceló Escaleras.—Manacor (Balears), Valencia, n.º 13.
 21.542-49.419. D. Mateo Rigo Riera.—Manacor (Balears).
 21.543-19.506. D. Cayetano Peña Torteya.—Palma de Mallorca (Balears), San Francisco, 4.
 21.544-29.023. D. Mariano Prats Tur.—Palma de Mallorca (Balears), Concepción, 65.
 21.545-19.546. D. Amando Sintés Arnau.—Palma de Mallorca (Balears), Molinos, 20.
 21.546-41.740. D. Pedro Frau Roca.—Palma de Mallorca (Balears), Predio Can Ripollat.
 21.547-28.139. D. Antonio Frau y Mesquida.—Palma de Mallorca (Balears), Velázquez, 5, 1.º, segunda puerta.
 21.548 40.226. D. Antonio Sastre Colomar.—Palma de Mallorca (Balears), Infanta, 11.
 21.549-35.553. D. Juan Aguilera Vich.—Palma de Mallorca (Balears), Sindicato, 150.
 21.550-43.920. D. Ramón Cuencas Vallés.—Petra (Balears), Barraca Baja, número 9.
 21.551-49.053. D. Pedro Ferriol Píeras.—Petra (Balears), Predio Son Janer.
 21.552-49.341. D. Antonio Riutort Moragues.—Petra (Balears), Manga, número 20.
 21.553-14.314. D. Juan Quedas Píeras.—Puigpuñent (Balears), Carretera Nueva Estallenchs.
 21.554-9.419. D. José Ribas Tur.—San Antonio Abad (Balears).
 21.555 20.282. D. Simón Rosellón Cardona.—San Antonio Abad (Balears), San Vicente, 8.
 21.556 19.784. D. Juan Serra Serra.—San Antonio (Balears), San Rafael, 4.
 21.557-24.777. D. Juan Cirer Ramis. Sancellas (Balears), San Arnoni, 17.
 21.558-47.668. D. Jaime Mayrata Coll. Sancellas (Balears), Estrella, 9.
 21.559-19.587. Doña Margarita Fiol Munar.—Sancellas (Balears), Jardines.
 21.560-47.640. D. Felipe Cirer Fiol.—Sancellas (Balears).
 21.561-35.090. D. Bartolomé Beltrán Buades.—Sancellas (Balears), Torrente.
 21.562-40.653. D. Bartolomé Corró Llompart.—Sancellas (Balears), Casa Diseminada. «Casa Lloritana», 58.
 21.563-34.113. D. Juan Ramis Sans.—Sancellas (Balears), Mayor, 85.
 21.564-32.102. D. Miguel Amengual Capilla.—Sancellas (Balears).
 21.565-47.501. D. Juan Yern Mari.—San Fernando Formentera, (Balears), Casa Juan Yern.
 21.566-49.432. D. Antonio Torres Escandell.—San Juan Bautista (Balears).
 21.567-13.325. D. Juan Servera Estrañy.—San Lorenzo de Descardazar (Balears), C. Nueva.
 21.568-49.413. D. José Planells Tur, San Miguel (San Juan), Ca's Farri.
 21.569-49.420. D. Juan Ramón Juan, Santa Eulalia del Río (Balears), Casa C'an Ramon Ponet.
 21.570-15.600. D. José Tramullas Nicolau.—Santa María (Balears), Santa Margarita, 1.
 21.571-47.617. D. Juan Sastre Sastre, Selva (Balears).
 21.572-22.015. D. Juan Lladó Sastre, Sóller (Balears), El Camp Llarch.
 21.573-22.055. D. Juan Magro Pons. Sóller (Balears), Cruz, 20.
 21.574-34.981. D. Bartolomé Gari Nicolau.—Villafranca de Bonany (Balears), Palma, 30.
 Los beneficios de los artículos 4.º (caso segundo), 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos:
 21.643 23.636. D. Gabriel Juan Garau.—Alaró (Balears), Nueva, 29.
 21.644-24.085. Don Antonio Plomer Font.—Alcudia (Balears), San Jaime, número 7.
 21.645-13.596. D. Miguel Fullana Servera.—Algaida (Balears), Cuartel cuarto.

21.646-24.104. D. Juan Torrens Bibilone.—Benisalem (Balears), Buen Aire.
 21.647-13.241. Doña Antonia Sol Juan.—Consell (Balears), San Bartolomé, 18.
 21.648-47.402. D. Pedro J. Solivellas Mir.—Escorca (Balears), predio Aucanel·la.
 21.649-15.810. D. Bartolomé Adrover Obrador.—Felanitx (Balears), Vuelta, n.º 61.
 21.650-4.807. D. Bartolomé Pons Fuxá.—Ferrerías (Balears), Casetas Novas.
 21.651-10.105. Don Juan Bestard Ramón.—Lloseta (Balears), Santander.
 21.652-32.685. D. Gabriel Ferrer Adrover.—Manacor (Balears), Son Palé de Baix.
 21.653-18.917. Don Guillermo Borrás Salamanca.—Palma de Mallorca (Balears), Ca'n Borraset Establiments.
 21.654-19.317. D. Juan Cladera Bennisar.—Pollensa (Balears).
 21.655-11.091. D. Vicente Juan Ribas.—San Antonio Abad (Balears), casa Ca'n Ferré.
 21.656-15.056. D. Juan Bibiloni Bibiloni.—Sancellas (Balears), Cas Lloveti de Beniali.
 21.657-15.242. D. Francisco Serra Torres.—San Jorge, San José (Balears).
 21.658-36.898. D. Miguel Pascual Massanet.—San Lorenzo de Descardazar (Balears), Real Belve, 44.
 21.659-34.201. Don Antonio Massanet Brunet.—San Lorenzo de Descardazar (Balears), casa campo Calicanta.
 21.660-18.619. D. Antonio Jaime Pujadas.—Beniamar-Sebra (Balears), Nueva, 8.
 21.661-19.551. D. Juan Tugores Fiol.—Sineu (Balears), Campo, 136.
 21.662-23.817. D. José Teixidor Olives.—Villa Carlos (Balears), caserío Trebellujer.
 21.663-21.559. D. Pedro Antonio Estrañy Roselló.—Villafranca de Bon-Any (Balears), Palma, 60.
 21.664-28.292. D. Jaime Estrañy Roselló.—Villafranca de Bon-Any, (Balears), Palma, 62.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de diez hijos.

21.708-5.423. D. Miguel Moyá Alorda.—Lloseta (Balears), Nueva, 108.
 21.709-5.348. D. Guillermo Cañellas Bertrán.—Lloseta (Balears).
 21.710-30.648. D. Antonio Llinás Grimalt.—Manacor (Balears), «Son Cifre Moragues».
 21.711-34.482. D. Juan Sastre Miguel.—Muro (Balears), Mayor, 45.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso cuarto), 7.º y 8.º a los obreros padres de 11 hijos.

21.742-14.440. D. Guillermo Martorell Sampol.—Alaró (Balears), Rectoría, 8.
 21.143-20.588. D. Pablo Siquier Mir, La Puebla (Balears), Palou, 25.
 21.744-20.428. Don Rafael Bisquerra Bennisar.—La Puebla (Balears).
 Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid, 31 de diciembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señores Director general de Trabajo, Gobernadores civiles de las provincias de Balears, Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

(Gaceta 13 febrero de 1932)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 426

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

Comisión Gestora Interina

Suministros.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Anexo número 3 de la reorganización del Ejército de 29 de junio de 1918, la Comisión Gestora interina de esta Diputación, de acuerdo con el Sr. Jefe de los Servicios de Intendencia de Palma de Mallorca, ha resuelto que los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan hecho a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de enero último, deberán liquidarse y abonarse con arreglo a los precios que para cada una de las especies suministradas se expresan a continuación:

	Pesetas
Ración de pan de 630 gramos	0'382
Idem de cebada de 4 kilogramos.	1'710
Idem de paja de 6 idem	0'585
Litro de aceite.	2'10

	Pesetas
Idem de petróleo.	0'70
Idem de vino	0'30
Kilogramos de carbón	0'20
Idem de leña	0'06
Idem de paja larga	0'12
Idem de carne de vaca.	3'00
Idem de idem de carnero.	4'50

Palma 17 de febrero de 1932.—El Presidente, F. Juliá Perelló.—P. A. de la C. G.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 442

COMISION GESTORA de la Excm. Diputación Provincial de Balears

Esta Comisión ha acordado adquirir por medio de concurso varias clases de telas, hule y lana con destino al Manicomio provincial, según pedido que obra de manifiesto en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Beneficencia).

Los concursantes deberán acompañar a sus proposiciones que podrán comprender uno o varios lotes, una muestra de los tipos que ofrezcan con la correspondiente nota de precios.

La Comisión adjudicará en su día el remate al concursante o concursantes que estime conveniente, pero no vendrá obligada a hacerlo si a su juicio no resulta ventajosa ninguna de las proposiciones presentadas.

Las proposiciones deberán presentarse en el referido Negociado durante los días laborables comprendidos entre el siguiente a la inserción de este anuncio y el 29 del corriente, ambos inclusive desde las 10 a las 13 horas.

Palma 18 de febrero de 1932.—El Presidente, F. Juliá Perelló.—P. A. de la C. G.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 428

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio.—Habiéndose puesto al pago por esta Delegación de Hacienda a los Ayuntamientos que a continuación se detallan la participación en el impuesto de Patente Nacional de circulación de automóviles correspondiente al segundo semestre de 1931, se pone en conocimiento de los mismos que podrán hacerla efectiva en esta Depositaria Pagaduría de Hacienda, en el único plazo de 10 días hábiles contados desde la publicación del presente anuncio, con la condición de que transcurrido dicho plazo, serán reintegradas al Tesoro las cantidades que no se hayan hecho efectivas, por falta de presentación.

Ayuntamientos	Cantidad a percibir
Palma de Mallorca	177.596'76
Alaró	2.258'20
Alayor	3.787'95
Algaida	2.331'05
Andraitx	4.370'72
Artá	5.172'02
Bañalbufar	946'99
Bújer	801'30
Calviá	2.768'12
Campanet	2.039'67
Campos	6.264'69
Capdepera	1.384'06
Ciudadela	9.979'80
Deyá	1.019'83
Esporlas	2.986'66
Felanitx	15.953'11
Ferrerías	874'14
Ibiza	5.609'08
Inca	15.297'51
Lloseta	1.092'68
Llubi	1.456'90
Lluchmayor	15.588'89
Mahón	23.747'56
Manacor	14.350'52
Mancor del Valle	801'30
Maria de la Salud	1.893'98
Marratxí	4.516'41
Mercadal	2.476'74
Montuiri	1.456'90
Pollensa	8.158'67
Porreras	5.244'85
La Puebla	7.138'84
San José	364'23
San Juan	2.549'58
San Juan Bautista	582'76
Santa María	2.913'81
Santañy	4.152'18
Sancellas	1.602'59
Selva	2.331'05
Ses Salines	801'30
Sineu	2.695'27
Sóller	8.158'67
Son Servera	1.165'53
Valldemosa	2.622'43
Villa Carlos	2.331'05

Palma 18 febrero de 1932.—El Delegado de Hacienda, Herminio Aroca.

Núm. 427

AVISO

Don Antonio de la Rosa Muñoz, Administrador de la Aduana de Palma de Mallorca, Principal de Balears.

Hago saber: Que el día 29 de febrero y las once horas, tendrá lugar en los locales de esta Aduana la venta en pública subasta de los géneros siguientes pendientes de abandono.

Expediente 1/31 (Mahón)

Lote único.—64 metros tejido de seda reforzado con tejido de algodón, tasado en

Expediente 1/32

Lote único.—Una magneto usada, tasada en

Expediente 4/32

Lote único.—89 kgs. tapetes y alfombras de algodón y seda artificial y 8 kgs. tapetes y alfombras de algodón, tasado en

Expediente 5/32

Lote único.—300 kgs. pb. prensa para litografías, usada, tasada en

Expediente 3/32

Lote único.—12 kgs. tejido de lino, tasado en

Expediente 2/32

Lote único.—20 kgs. manteca, tasado en

NOTA: El rematante vendrá obligado a satisfacer el importe de los derechos reales.

Palma 18 febrero de 1932.—Antonio de la Rosa.

Núm. 415

D. Juan Sancho Llodrá, Delegado regional de Trabajo en Balears.

Hago saber: Que debiendo proceder a la renovación del Jurado mixto de Transportes terrestres (Carreteros y similares), de esta provincia, con arreglo de lo dispuesto por las Ordenes del Ministro de Trabajo y Previsión de 15 de agosto último y 8 del corriente, las elecciones efectuarán en la siguiente forma:

1.º La designación de los cinco Vocales efectivos y cinco suplentes, de representación patronal, de dicho Jurado hará por «La Auxiliar» Sociedad de transportes de ésta con 45 obreros.

2.º Los cinco Vocales efectivos y cinco suplentes de representación obrera serán elegidos por «El Porvenir» Sindicato de obreros carreteros y similares de esta provincia con 188 socios.

Las mencionadas entidades convocarán a junta general con la debida urgencia, dando cuenta a esta Delegación de la día, hora y sitio en que hayan de verse y recabar de la presencia de un Delegado de la Autoridad, remitiendo a esta Delegación, antes del día 2 de marzo próximo las actas parciales de votación y declaración jurada del número de socios que las integran.

3.º El escrutinio general se hará el Sr. Delegado regional, en su despacho oficial, Reina Esclaramunda 27 el primer día 3 de marzo, a las 11 de la mañana, debiendo asistir a dicho acto un representante autorizado de cada una de las referidas entidades, con todos los documentos justificativos de la legalidad de la elección verificada.

Palma 15 de febrero de 1932.—Juan Sancho.

Núm. 420

Hago saber: Que debiendo proceder a la constitución de la Sección de «Fleñes», mozos de equipajes y serenos» del Juro del Jurado Mixto de la Industria Hotelera de esta provincia, con arreglo a lo dispuesto por las Ordenes del Ministerio de Trabajo y Previsión de 31 de agosto pasado y 9 del corriente, las elecciones se efectuarán en la siguiente forma:

1.º Los cuatro Vocales patronos efectivos y cuatro suplentes se designarán de conformidad con el artículo 15 de la vigente Ley de Jurados Mixtos por no figurar ninguna entidad de dicho carácter inscrita en el Censo electoral social del Ministerio de Trabajo y Previsión. A tal efecto se convoca a todos los patronos hoteleros a las elecciones que se celebrarán en el local de esta Delegación regional el próximo día 28 del actual de 10 de

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BALEARES

NEGOCIADO DE CAZA Y ARMAS

Continuación de las licencias de caza y armas expedidas en este Gobierno durante el mes de diciembre de 1931

Número de la licencia	Día	NOMBRES	Edad Años	VECINDAD	DOMICILIO	LICENCIA DE CAZA
4473	10	Antonio Xamena Ferrer	35	Ses Salines	Gasparet	1
4474	10	Sebastián Xamena Ferrer	45	Id.	C. Ferret 32	1
4475	10	Rafael Salom Vidal	49	Id.	Sitjar 9	1
4476	10	Jaime Salom Vidal	42	Id.	Morell 59	1
4477	10	Juan Serra Garcias	26	Id.	P. S. Barni 16	1
4478	10	Lucas Vidal Mir	37	Id.	C. Ferreret 33	1
4479	10	Juan Martí Más	51	Palma	Miguel Sta. E. R.	1
4480	10	Juan Reynés Morro	37	Sóller	Victoria 9	1
4481	10	Amador Castañer Colom	49	Id.	Manzana 49-561	1
4482	10	Juan Parets Jaume	32	Lluchmayor	Fuente 132	1
4483	10	Juan Monge Servera	27	Id.	Ramón Llull 25	1
4484	10	Andrés Alós Tomás	18	Id.	Sala 15	1
4485	10	Gerónimo Llompart Salvá	40	Id.	A. Maura 17	1
4486	10	Juan Barceló Durán	48	Id.	Feria 15	1
4487	10	Antonio Adrover Cantallops	33	Id.	Son Perdio	1
4488	10	Antonio Cañellas Salvá	35	Id.	Ramón Llull 5	1
4489	10	Andrés Mora Sbert	28	Id.	Fuentes 88	1
4490	10	Antonio Caldés Coll	40	Id.	San Miguel 52	1
4491	10	Miguel Tomás Cardell	17	Id.	Buenos Aires 62	1
4492	10	Antonio Salas Mulet	32	Id.	Convento 51	1
4493	10	Julián Garau Salvá	42	Id.	Valle 77	1
4494	10	Nicolás Garau Mulet	41	Id.	Sta. Cándida 9	1
4495	10	Sebastián Munar Creus	43	Id.	Fuente 109	1
4496	10	Miguel Salvá Puigserver	31	Id.	Ramón Llull 28	1
4497	10	Miguel Sastre Clar	40	Algaida	Cuartel 2.º, 2	1
4498	10	Gabriel Socías Verdera	31	Id.	Montuiri 3	1
4499	10	Antonio Salom Oliver	41	Id.	San Francisco 1	1
4500	10	Agustín Seguí Seguí	23	Id.	Cuartel 1.º, 31	1
4501	10	Pedro A. Tomás Oliver	30	Lluchmayor	Fuente 70	1
4502	10	Damián Puigserver Puigserver	30	Algaida	Cuartel 4.º, 51	1
4503	10	Guillermo Amengual Bibiloni	24	Id.	Id. 3.º, 56	1
4504	10	Jaime Oliver Vidal	30	Id.	Ribas 12	1
4505	10	Miguel Puigserver Beltrán	39	Id.	Plaza 19	1
4506	10	Lorenzo Pujol Juan	21	Id.	Palomar 64	1
4507	10	Antonio Oliver Mulet	25	Id.	Id. 11	1
4508	10	Sebastián Matas Mayol	56	Lluchmayor	Ciudad 197	1
4509	10	Juan Blanch Llompart	36	Id.	Oriente 37	1
4510	10	Julián Amengual Salas	56	Id.	Ciudad 50	1
4511	10	Lorenzo Coll Coll	26	Id.	Valle 97	1
4512	10	Jaime Clar Tomás	67	Id.	Purgatorio 67	1
4513	10	Sebastián Pons Clar	66	Id.	República 1	1
4514	10	Pedro Roig Obrador	26	Id.	Ciudad 30	1
4515	10	Sebastián Sureda Alzamora	18	Artá	Cucinas Salma	1
4516	10	Gabriel Tomás Gelabert	67	Algaida	Palomar 40	1
4517	10	Gabriel Ramis Fiol	37	Id.	Ribera 10	1
4518	10	Bernardo Sastre Andreu	25	Id.	Mayor 25	1
4519	10	Andrés Gelabert Garí	61	Id.	Ribera 5	1
4520	10	Sebastián Fiol Vich	54	Id.	Cuartel 3.º, 24	1
4521	10	Melchor Puigserver Durán	37	Marratxí	Portol	1
4522	10	Bartolomé Cañellas Moll	56	Id.	Son Nebot	1
4523	10	Bernardo Batle Amengual	69	Id.	O. Campins 12	1
4524	10	Tomás Frau Bibiloni	62	Id.	Portol	1
4525	10	Juan Villalonga Mulet	55	Id.	Cabaneta	1
4526	10	Bernardo Homar Llabrés	24	Id.	Pont d'Inca	1
4527	10	José Ferrá Creus	34	Id.	La Cabaneta	1
4528	10	Antelmo Salvá Garau	43	Id.	Son Nebot	1
4529	10	Luis Sabrafin Carbonell	50	Id.	Pla de na Tesa	1
4530	10	Bernardo Martorell Serra	46	Id.	Portol	1
4531	10	Antonio Más Salom	19	Id.	Son Nebot	1
4532	10	Bartolomé Mulet Pascual	19	Id.	Id.	1
4533	10	Antonio Moyá Borrás	21	Id.	Pont d'Inca	1
4534	10	Bartolomé Más Juan	53	Id.	Son Llotzet	1
4535	10	Antonio Puigserver Sbert	47	Id.	Son Nebot	1
4536	10	Nadal Adrover Palmer	35	Campos	Cuartel 4.º, 63	1
4537	10	Rafael Nicolau Ballester	31	Id.	Victoria 16	1
4538	10	Nadal Taberner Sitjar	38	Id.	Jaime I, 2	1
4539	10	Jaime Vidal Garcias	36	Id.	La Canova	1
4540	10	Guillermo Vidal Lladó	23	Id.	Santa Bárbara 2	1
4541	10	Francisco Vicens Calafat	30	Id.	Mercado 10	1
4542	10	Gabriel Morell Más	28	Id.	Libertad 13	1
4543	10	Sebastián Rigo Rigo	22	Id.	Cuartel 4.º, 22	1
4544	10	Simón Reus Moll	23	Id.	Crecreo 25	1
4545	10	Juan Puigserver Perelló	43	Id.	Convento 3	1
4546	10	Sebastián Puigserver Jaume	49	Id.	Silos 81	1
4547	10	Lorenzo Pizá Servera	36	Id.	Creus 6	1
4548	10	Cosme Prohens Más	40	Id.	Alcina 8	1
4549	10	Gabriel Pomar Gayá	37	Id.	Mayor 2	1
4550	10	Damián Obrador Cáfaro	35	Id.	Nueva 60	1
4551	10	Mateo Mascaró Ballester	31	Id.	Cuartel 4.º, 144	1
4552	10	Nicolás Manresa Manresa	19	Id.	Id. 2.º, 22	1
4553	10	Jaime Moll Moll	28	Id.	Unión 15	1
4554	10	Gabriel Más Maimó	32	Id.	Cuartel 3.º, 41	1
4555	10	Damián Mulet Más	23	Id.	Mercado 17	1
4556	10	Sebastián Más Lladó	43	Id.	S. Julián 8	1
4557	10	Francisco Más Vicens	28	Id.	Cuartel 4.º	1
4558	10	Gabriel Más Sampol	23	Id.	Valencia 1	1
4559	10	Antonio Mercadal Lladonet	56	Id.	Cuartel 3.º, 64	1
4560	10	Lorenzo Más Más	39	Id.	Id. 24	1
4561	10	Sebastián Lladó Jaume	22	Id.	Mercado 16	1
4562	10	Sebastián Garcias Artigues	34	Id.	Cuartel 2.º, 94	1
4563	10	Andrés Garcias Orpí	19	Id.	Id. 2.º 3	1
4564	10	Sebastián Garcias Vanrell	25	Id.	Id.	1
4565	10	Guillermo Garcias Mesquida	31	Id.	Id.	1
4566	10	Guillermo Ginard Porquer	23	Id.	Carredor 33	1
4567	10	Lucas Fullana Garcias	56	Id.	Silos 23	1
4568	10	Francisco Ferrer Roig	31	Id.	A. Maura 51	1
4569	10	Daniel Danús Torres	31	Id.	Plaza 2	1
4570	10	Francisco Coll Adrover	22	Id.	Cuartel 3.º, 18	1
4571	10	Pedro Coll Ginard	33	Id.	Nueva 70	1
4572	10	Sebastián Barceló Fullana	24	Id.	Cuartel 10	1
4573	10	Francisco Burguera Pizá	37	Id.	Id. 3.º, 72	1

mañana a la una de la tarde. Debiéndose advertir que la votación será secreta por papeleta y que los votantes deberán justificar su personalidad.

2.º Los cuatro Vocales obreros efectivos y cuatro suplentes serán elegidos por la Sinceridad hotelera», sociedad obrera de los mozos de hotel, con 52 socios. A tal fin esta entidad convocará a junta general con la debida urgencia, dando cuenta a esta Delegación del día, hora y sitio en que haya de verificarse y recabando la presencia de un Delegado de la Autoridad emitiendo a esta Delegación, antes del día 3 de marzo próximo, el acta parcial de la votación y declaración jurada del número de socios que la integran.

3.º El escrutinio general se hará por el Sr. Delegado regional, en su despacho oficial, Reina Esclaramunda 27, el próximo día 4 de marzo, a las 11 de la mañana, debiendo asistir a dicho acto un representante autorizado de la referida asociación, con todos los documentos justificativos de la legalidad de la elección verificada.

Palma de Mallorca 16 de febrero de 1932.—Juan Sancho.

**

Núm. 429

AYUNTAMIENTO DE PALMA

NEGOCIADO DE ARBITRIOS

Queda abierta la cobranza en su período voluntario, durante seis meses a partir del de inserción del presente en el B. O. del arbitrio sobre Carros de Transportes, Industria, Agrícola, de Mano y Carritos para Borriquetes, la que tendrá lugar en el Negociado de Arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento los días hábiles y horas de oficina.

Nota. Todo vehículo que no vaya provisto de su correspondiente permiso de circulación, será detenido y conducido al depósito municipal hasta que se haya provisto del mismo; y transcurrido el plazo de recaudación voluntaria se procederá conforme determinan las Ordenanzas del arbitrio.

Otra. Todas las bicicletas deberán proveerse en una placa registro que se expedirá en este Negociado al precio de 50 pesetas.

Lo que hago público para conocimiento de los interesados.

Palma 18 febrero de 1932.—El Alcalde accidental, J. Tomás Rentería.

**

Núm. 398

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE BONAÑY

Vacante la plaza de Farmacéutico titular de este pueblo, dotada con el haber de mil cien pesetas anuales; se abre concurso para la provisión de la misma, queándose resolverá con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes, y comenzará a contarse desde la fecha siguiente a la publicación de la publicación del presente en la Gaceta de Madrid.

2.º Las instancias se presentarán en el papel de la clase correspondiente, acompañadas de los documentos que acrediten las condiciones siguientes:

a) Ser español y mayor de veinte y tres años.

b) Certificado de buena conducta.

c) Idem de antecedentes penales.

d) Título profesional o copia del mismo y documentos acreditativos de méritos si los hubiere.

Se hace constar que el Ayuntamiento tiene acordado proveer esta plaza por concurso de méritos y que el concursante nombrado, tendrá obligación de residir en esta Villa con establecimiento abierto en el casco de población.

El Censo de población últimamente formado consta de 2.199 habitantes de hecho y 2.278 de derecho.

Villafranca de Bonañy 12 febrero de 1932.—El Alcalde, Juan Bauzá.—P. A. del A.—El Secretario, M. Capó.

**

Núm. 433

ALCALDIA DE FELANITX

Edicto.—Debiendo proceder a la elección de los Vocales electos que han de formar parte de la Junta Municipal del Catastro de este término se hace público por medio del presente que el próximo día 25 del actual desde las nueve a las doce horas, se llevará a efecto la votación prevenida.

Dado en Felanitx a diez y siete de febrero de mil novecientos treinta y dos.—El Alcalde, P. Oliver.

**

Número de la licencia	Día	NOMBRES	Edad Años	VECINDAD	DOMICILIO	LICENCIA DE CAZA
4574	10	Francisco Barceló Salom	47	Campos	Luna 9	1
4575	10	Antonio Burguera Verdera	35	Id.	Cuartel 4.º, 12	1
4576	10	Simón Artigues Moll	34	Id.	Id. 2.º, 22	1
4577	10	Francisco Artigues Garí	19	Id.	Id. 4.º, 85	1
4578	10	Guillermo Adrover Puig	16	Id.	Id. 4.º, 103	1
4579	10	Guillermo Adrover Sureda	16	Id.	Id. 3.º, 90	1
4580	12	Damián Amengual Oliver	25	Algaida	Id. 3.º, 19	1
4581	12	Antonio Solivellas Oliver	52	Id.	Unión 1	1
4582	12	Guillermo Ramis Ayreflor Roselló	28	Palma	Fonollar 8	1
4583	12	Andrés Ramis Vanrell	26	Id.	Borrás 3	1
4584	12	Juan Riutort Font	19	Petra	Manga 18	1
4585	12	Mateo Catalá Barceló	60	Id.	Porrassa	1
4586	12	Cristóbal Estelrich Genovard	30	Id.	Minas	1
4587	12	Antonio Enseñat Oliver	63	Id.	Mayor	1
4588	12	Antonio Mascaró Font	26	Id.	S. Bosch	1
4589	12	Domingo Mesquida Truyols	17	Id.	Son Cuella	1
4590	12	José Sansó Grimalt	39	Id.	Son Rullán	1
4591	12	Gabriel Font Darder	47	Id.	Botilles 14	1
4592	12	Jaime Fullana Torres	49	Id.	Id.	1
4593	12	Miguel Bauzá Riera	23	Id.	Sa Canove	1
4594	12	Guillermo Bauzá Martí	17	Id.	Ensanche	1
4595	12	Miguel Bestard Bauzá	49	Id.	Palma 40	1
4596	12	Guillermo Bauzá Roselló	19	Villafranca	Parras 26	1
4597	12	Jaime Bauzá Roselló	51	Id.	Agua 12	1
4598	12	Gabriel Barceló Obrador	37	Id.	Cuartel 1.º, 3	1
4599	12	Bartolomé Bauzá Pastor	27	Id.	Cruz 5	1
4600	12	Juan Barceló Roselló	43	Id.	Parras	1
4601	12	Miguel Febrer Jaume	27	Id.	Cuartel 3.º, 25	1
4602	12	Bernardo Sansó Garcías	53	Id.	Constitución 8	1
4603	12	Gregorio Sansó Artigues	24	Id.	Palma 52	1
4604	12	José Mestre Poció	38	Id.	Bonañy	1
4605	12	Antonio Gayá Bauzá	34	Id.	Palma 8	1
4606	12	Juan Nicolau Obrador	27	Id.	Mayor 9	1
4607	12	Miguel Miralles Roca	37	Montuiri	Palma 50	1
4608	12	Juan Servera Mora	26	Id.	Despoblado	1
4609	12	Miguel Servera Munar	54	Id.	Id.	1
4610	12	Gabriel Mateu Martorell	42	Id.	Primo de Rivera 10	1
4611	12	Miguel Más Mesquida	36	Felanitx	4.ª Vuelta 257	1
4612	12	Juan Caldentey Barceló	24	Id.	1.ª Id. 133	1
4613	12	Jaime Caldentey Barceló	28	Id.	1.ª Id. 136	1
4614	12	Miguel Adrover Adrover	29	Id.	2.ª Id. 1	1
4615	12	Francisco Capó Llabrés	49	Santa Eugenia	Monte 15	1
4616	12	Onofre Crespi Bibiloni	17	Id.	Las Cuevas	1
4617	12	Miguel Pericás Vidal	26	Id.	Mayor 69	1
4618	12	Jorge Carbonell Torres	49	Valldemosa	Vistamar	1
4619	12	Matias Batle Nicolau	38	Sancellas	Biniali	1
4620	12	Gabriel Bonet Orell	31	Ses Salines	Sitjar 46	1
4621	12	José Prats Ferrer	31	S. Antonio Abad	Soler 5	1
4622	12	Jorge Moll Sbert	25	Santañy	Rafalet 31	1
4623	12	Miguel Ballester Clar	33	Id.	Costa 64	1
4624	12	Blas Ferrer Oliver	32	Id.	Rafalet 88	1
4625	12	Juan Matas Matas	35	Santa Maria	Larga 88	1
4626	12	Bartolomé Salas Cañellas	42	Id.	San José 3	1
4627	12	Guillerma Mateu Cirer	60	Marratxí	Son Nebot	1
4628	12	Cristóbal Pizá Bennaser	20	Sóller	Sol 11	1
4629	12	Martín Frau Serra	27	Marratxí	Son Genovés	1
4630	12	Miguel Morro Ramis	50	Buñola	Can Paloni	1
4631	12	Juan Prats Beltrán	28	Inca	G. Luque	1
4632	12	Andrés Barceló Martorell	18	Id.	Levante	1
4633	12	Antonio Matas Matas	50	S. Juan	Mayor 60	1
4634	12	Antonio Mateu Amer	45	Inca	B. U.	1
4635	12	Amador Juan Miralles	31	San Juan	Ermitaño	1
4636	12	Juan Garau Font	24	Id.	Belinreo 18	1
4637	12	Jaime Barceló Bennaser	25	Manacor	C. S. Tangos	1
4638	12	Martín Llull Roselló	47	Id.	Mesquida 5	1
4639	12	José Fernández Nadal	41	Palma	Vileta	1
4640	12	Antonio Torres Crespi	47	Id.	Albosello 62	1
4641	12	Lorenzo Roses Siragusa	50	Id.	San Jaime 33	1
4642	12	José Morell Vert	56	Id.	Almudaina 5	1
4643	12	Gabriel Morell Ripoll	22	Id.	Id. 5	1
4644	12	Miguel Munar Oliver	35	Algaida	Cuartel 1.º 6	1
4645	12	Juan Carbonell Porcel	42	Palma	Soledad	1
4646	12	Gabriel Pons Sancho	25	Son Servera	Can Serra 20	1
4647	12	Gabriel Pons Serra	30	Id.	Id. 20	1
4648	12	Gabriel Puig Marroig	33	Palma	Soledad	1
4649	12	Lorenzo Rayo Salas	76	Id.	Santañy 24	1
4650	12	Pedro Riera Riera	27	San Lorenzo	S. Real	1
4651	12	Jaime Seguí Borrás	49	Palma	Génova	1
4652	12	Guillermo Sanaloni Barbará	40	San Lorenzo	Rafal	1
4653	12	Juan Verger Busquets	24	Palma	Carretera Manacor	1
4654	12	Juan Verger Ferrer	35	Id.	Coll de'n Rebasá	1
4655	12	Vicente Vidal Colom	17	Santa Maria	Cuartel 5.º, 31	1
4656	12	Francisco Vidal Serra	53	Id.	Id.	1
4657	12	Cristóbal Rotjer Palou	49	Muro	Maria y José	1
4658	12	José Fullana Bordoy	33	Palma	Molinar	1
4659	12	Francisco Martorell Mateu	27	Manacor	Sta. Lucia	1
4660	12	Juan Bibiloni Cantallops	33	Palma	Soledad	1
4661	12	José Morey Monjo	47	Id.	Id.	1
4662	12	Andrés Martorell March	50	Id.	S. Agustín	1
4663	12	Ignacio Arrom Arrom	49	Id.	Soledad	1
4664	12	Rafael Calafell Mulet	34	Id.	Bajarts	1
4665	12	Gabriel Calafell Ordinas	31	Id.	La Vileta	1
4666	12	Bernardo Martí Pons	36	Id.	Aragón 26	1
4667	12	Antonio Nebot Sancho	26	Son Servera	Clot Fiol	1
4668	12	Bartolomé Esteva Sansó	30	Artá	Garleta 41	1
4669	12	Bartolomé Font Marqués	46	Bañalbufar	Campo 3	1
4670	12	Juan Escanellas Carrió	26	Artá	Taulera 17	1
4671	12	Pedro Flaquer Nebot	28	Capdepera	Mediodía 6	1
4672	12	Miguel Cladera Cladera	27	La Puebla	Paza 115	1
4673	12	Lorenzo Miguel Sansó	24	San Lorenzo	Son Real	1
4674	12	Juan Ferragut Oliver	48	Costitx	S. de Binifat	1
4675	12	Francisco Bauzá Gayá	48	Id.	Mayor 1	1
4676	12	José Vallespir Riutort	49	Id.	Portella 22	1
4677	12	Rafael Ramis Martorell	34	Sancellas	Palau 86	1
4678	12	Domingo Munar Munar	39	Costitx	Padrón 21	1
4679	12	Juan Munar Ferrer	26	Id.	Luna 22	1
4680	12	Sebastián Aulet Oliver	28	Id.	Id. 17	1
4681	12	Gabriel Castell Pascual	49	Buñola	Carnicería 13	1
4682	12	Guillermo Bibiloni Cañellas	58	Sancellas	Biniali	1

(Continuará)

Núm. 406

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Formulada por la Comisión de Hacienda de la Memoria proponiendo la aprobación provisional de las cuentas rendidas por el Sr. Alcalde como ordenador de pagos de este Ayuntamiento por el Depositario Municipal, se hace público a los efectos dispuestos en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal que dichas cuentas estarán expuestas al público acompañadas de los respectivos documentos justificativos por espacio de quince días hábiles al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular las observaciones o reparos que estime pertinentes. Ciudadela 13 de febrero de 1932. Alcalde, Pedro Hernández.

Núm. 407

Aprobadas en principio por este Ayuntamiento las habilitaciones y suplementos de crédito por valor de 37.000 pesetas que se hace público por el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, estas cuentas estarán expuestas al público por quince días hábiles, para que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y hacer las reclamaciones que estime oportunas. Ciudadela 13 de febrero de 1932. Alcalde, Pedro Hernández.

Núm. 409

ALCALDIA DE FELANITX

Verificado el sorteo de láminas de empréstito municipal emitido en el año 1912 han resultado amortizadas de la serie A. (cien pesetas) las señaladas con los números 2, 16, 18, 43, 55, 74, 83, 107, 112, 118, 122, 129, 142, 149, 173, 182; y de la serie B. (quinientas pesetas) las señaladas con los números 6, 11, 38, 39, 44, 48, 53, 66, 134 y 150.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los consiguientes efectos; advirtiéndose que el día 1.º de marzo próximo y siguientes se pagarán en las oficinas del Banco de Felanitx los intereses de dicho empréstito y el valor de veinte y nueve obligaciones citadas anteriormente a los tenedores de las mismas mediante su entrega.

Felanitx 15 febrero de 1932.—El Alcalde, P. Oliver.

Núm. 430

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

EDICTO.—Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Bartolomé Ferrer Tous el oportuno expediente para justificar la ausencia de su hermano Jaime Ferrer Tous, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-Ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Jaime Ferrer Tous se sirva participarlo a esta Alcaldía de la mayor suma de antecedentes.

El citado Jaime Ferrer Tous, es hijo de Pedro Antonio y de Bárbara, cuenta con 49 años de edad y es de estatura regular de color moreno.

Capdepera a 17 febrero de 1932.—El Alcalde, M. Caldentey.

Núm. 432

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1932, estará manifestado al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán los interesados presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Algaida 16 de febrero de 1932.—El Alcalde, B. Mulet.

Núm. 431

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYO

EDICTO.—Ignorándose el paradero del mozo José L. Roca Cánovas, hijo de Bartolomé y María, alistado en esta ciudad en el reemplazo de 1930 bajo el n.º 70, sujeto a revisión en el presente año, advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependa, que por el presente edicto se

para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, a las catorce horas del día domingo del presente mes a exponer lo que le convenga y ser reconocido o no en el acto de la revisión de exclusiones y prórrogas procedentes de los reemplazos de 1928-1930 que ha de tener lugar en dichos día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación a dicho acto ocasionará el perjuicio que señala el capítulo IX del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo.

Lluchmayor 17 de febrero de 1932.—El Alcalde, Bartolomé Sastre.

**

Núm. 431

D. Pedro A. Sabater Cerdó, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Muro, provincia de Baleares.

Por la presente hago saber: Que la recaudación voluntaria del Reparto General de Utilidades de este término formado para cubrir las atenciones del Presupuesto Ordinario de 1931 y su prórroga, queda abierta al público en las oficinas de Re-

caudación de esta villa (Consistorial) durante los cinco días hábiles siguientes al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, de 8 a 12 y de las 15 a las 17, y que transcurrido este plazo se procederá contra los morosos por la vía de apremio en la forma reglamentaria.

Muro a 17 febrero de 1932.—El Alcalde, Pedro A. Sabater.

**

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Núm. 328

PROVINCIA DE BALEARES

RELACION de los vehículos con motor mecánico, inscritos en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia durante el mes de enero de 1932.

Núm. de matrícula	FECHA de la inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	MARCA del coche	NUMERO del motor	FORMA del coche	Categoría	Fuerza o potencia en H. P.	Servicio a que se le destina
380	13 enero 1932	Antonio Bibiloni Coll	Palma, Aragón 16	Citroën	1.550	Omnibus	3. ^a	18'4	S. P.
381	13 » »	José Noguera Llull	Palma, Aragón 72	Ford	4.741.304	Carga	3. ^a	17'9	Particular
382	13 » »	Jorge Dezcallar Moysi	Palma, Sol 17	Citroën	1.275	Sedán	2. ^a	18'4	Id.
383	14 » »	Miguel Far Cañellas	Palma, Eusebio Estades 7	Fiat	4.781	Sedán	2. ^a	17'9	Id.
384	21 » »	Camila Boysen Monserrat	Palma, Danús 1-1. ^o	Citroën	2.255	Sedán	2. ^a	18'4	Id.
385	23 » »	Jaime Jaume Mestre	Villafranca, Rey Jaime I	Citroën	5.889	Sedán	2. ^a	12'3	Id.
386	27 » »	Pedro Llaneras Fiol	Sóller, Santa Catalina 18	Renault	10.827	Sedán	2. ^a	13'7	Id.
387	29 » »	José Noguera Llull	Palma, Aragón 72	Ford	4.741.044	Carga	3. ^a	17'9	Id.

Palma 5 de febrero de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

Núm. 327

RELACION de las ventas o cambios de propietarios de vehículos con motor mecánico anotados en la Jefatura de esta provincia, en el mes de enero de 1932.

Número de vehículo	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NOMBRE DEL COMPRADOR	DOMICILIO DEL COMPRADOR	FECHA DE LA VENTA
4262	José M. ^a Trilla Fornell	Francisco Edo Ros	Barcelona	1 enero de 1932
2932	José Cifre Uberos	Andrés Mole Sarrió	Burjasot	1 » »
990	Lorenzo Sastre Bestard	David S. A.	Barcelona	1 » »
5026	Gabriel Diana Ferriol	Rafael Rotger Mestre	Sineu	4 » »
3854	Santiago Llull de Diego	Pedro Jaume Bujosa	Aleudia	4 » »
1781	Miguel Gamundi Salvá	Ulrich Bonisch	Palma	4 » »
2034	Bartolomé Quetglas Ripoll	Gil Panadés Panadés	Palma	4 » »
1708	Gabriel Tarongí	Bernardo Sastre Vaquer	Palma	4 » »
2695	Francisca Pou Vda. Oliver	Guillermo Fonollar Capellá	Palma	6 » »
3044	Martin Sintés	Catalina Mesquida Serra	Sóller	6 » »
1781	Ulrich Bonisch	José Jofre Alemany	Palma	6 » »
1568	Juan Arroyó Núñez	Francisco Fuster Piña	Felanitx	6 » »
2983	Antonio Bueno Moragues	Jaime Castelló Salas	Palma	6 » »
4568	Sebastián Font Salvá	Teresa Alomar Bauzá	Palma	8 » »
1842	Bernardo Castañer Alcover	Isidro González González	Sóller	8 » »
896	Gabriel Llabrés Humbert	José Ramis Vaquer	Palma	8 » »
1721	Alfonso Aguiló Aguiló	Miguel Guardiola Reus	Palma	9 » »
2457	José Tous Llitesas	Sebastián Riera Barón	Palma	9 » »
4137	Juan Garcias Nadal	José Más Verd	Montuiri	12 » »
894	Bartolomé Bonet Más	Miguel Santandreu Planas	San Miguel	12 » »
2375	Margarita Pericás Tomás	Antonio Martorell Nicolau	Palma	12 » »
4227	Esteban Rius Prats	Francisco Masdevall	Barcelona	13 » »
651	José Corró Ferrer	Juan Payeras Rotger	Pollensa	14 » »
5107	Rafaela Nicolau Balaguer	José Más Verd	Montuiri	14 » »
4672	José Más Verd	Nadal Tortella Bennasar	Palma	14 » »
3297	Gabriel Gomila Aloy	Juan Oliver Sastre	Palma	14 » »
4088	José M. ^a Brugarelas Callicó	Augusto Huc Bernadi	Barcelona	15 » »
2294	Melchor Rosselló Morro	Pedro Comas Serra	Palma	15 » »
1653	Juan Gomila Rotger	Antonio Rotger Terradas	Palma	15 » »
3006	Pedro Gomila Mulet	Damián Tous Nadal	Palma	15 » »
1630	Guillermo Forteza Piña	Francisco Moranta Ferrá	Palma	15 » »
1021	José Castañer Alcover	Ramón Pons Llambias	Palma	15 » »
2329	Pedro Serra Rayó	José Serra Bennasar	La Puebla	16 » »
664	Juan Quetglas Payeras	Sebastián Amengual Ribot	Maria	16 » »
4600	Juan Parra de los Reyes	Gonzalo Sanz Orlof	Madrid	16 » »
2489	Jerónimo de la Fuente Torres	Pedro Cabrer Sansó	Manacor	16 » »
1963	Jaime Miró Segura	Bartolomé Pol Torrens	Palma	18 » »
4994	José Noguera Llull	Juan Bta. Cortés Bonnin	Pollensa	18 » »
2352	Sebastián Crespi Puigserver	Antonio Balaguer Tugores	Palma	18 » »
2349	Jaime Jofre Jaume	Micaela Cladera Roig	Palma	19 » »
1793	Emilio Subirana Cubiana	Juan Forteza Cortés	Santa Maria	19 » »
4137	José Más Verd	Juan Verd Arbona	Montuiri	21 » »
4877	Antonio Artigues Rosselló	Francisco Grimalt Dalmau	Felanitx	21 » »
3966	Bartolomé Villalonga Llompart	José Noguera Llull	Palma	21 » »
2589	Pedro I. Cánaves Pascual	Mathevet Charles	Puerto de Pollensa	21 » »
1482	Miguel Far Cañellas	Lorenzo Cerdá Juan	Palma	21 » »
2956	Mateo Maura Verger	Bernardo Sureda Frau	Palma	22 » »
4501	Guillermo Salas Roca	Juan Rotger Mir	Palma	22 » »
1527	Magín Marqués Fiol	Juan Nadal Fiol	Sancellas	22 » »
3518	Bartolomé Enseñat Enseñat	Jaime de España y	Palma	22 » »
4761	Rafael Rosselló Oliver	Ramo de Guerra	Mahón	25 » »
2887	Clemente Garau Noguera	José Martorell Martorell	Lluchmayor	26 » »
1500	Francisco Massanet Andreu	Enrique Colom Xamena	Palma	26 » »
4516	Vicente Torres Riera	Juan Salom Carbonell	Capdellá	26 » »
5004	Bartolomé Ribas Balaguer	Gabriel Garau Gomila	Montuiri	26 » »
3825	Pedro Garau Comas	Marcos Ferragut Fluxá	Inca	26 » »
2580	Catalina Montaner Culsieri	Miguel Castelló Cañellas	Palma	26 » »
2191	Pedro Vaquer Ramis	Tomás Rosselló Font	Palma	26 » »
1063	Damián Alou Oliver	José Puigserver Garcia	Campos	26 » »
2584	José Más Verd	Rafael Comas Dols	Montuiri	26 » »
2986	Gabriel Rosselló Moyá	Pedro Canal Gamundi	Palma	26 » »
972	Jaime Obrador Obrador	Juan Vaquer Obrador	Felanitx	26 » »
4714	Gabriel Massot Ramón	Juan Lozano Oliver	Palma	26 » »
1252	Bernardo Estarellas Serra	Vicente Serra Fuster	Palma	26 » »
2669	Juan Cerdá Adrover	Juan Miró Piña	Felanitx	27 » »
4762	Pedro Cortés Bonnin	José Noguera Llull	Palma	27 » »
2851	Luis Miró de Mesa	Alfredo Simians Vergres	Palma	27 » »
2877	Antonio Frontera Siurana	Juan Nadal Juliá	Sancellas	29 » »

Palma 5 febrero de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

Don Pedro Alomar y Bosch, Secretario interino del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo.

En virtud de lo dispuesto por el expresado Tribunal, se hace saber: Que por parte de D. Gabriel Jordá y Perelló se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de María de la Salud en diecisiete de diciembre del año último, por el que se resolvió la incompatibilidad del cargo de Depositario de los fondos de dicho Municipio, que el recurrente venía desempeñando, con el que se le atribuye por aquella Corporación de Recaudador de Contribuciones, y se declara al mismo Don Gabriel Jordá excedente forzoso en el primero de dichos cargos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de lo Contencioso-administrativo se hace público para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Palma a quince de febrero de mil novecientos treinta y dos.—Pedro Alomar, Secretario.

Núm. 421

Don Julio Felipe Mesanza Beriz, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente, que se expide en méritos de lo dispuesto en el juicio ejecutivo promovido por el Procurador Don Miguel Oliver en representación de Don Juan March Ordinas contra Don Miguel Cerdá Morro, se sacan a pública subasta por término de veinte días, los inmuebles que luego se describirán, quedando señalado para el remate, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (calle de San Miguel número 86) el día veintidos de marzo próximo a las doce.

1.ª Nuda propiedad de porción de tierra procedente del predio Femenia de 287 cuarteradas de cabida, o sean 203 hectáreas, 85 áreas, 94 centiáreas, sita en el término de Escorca, compuesto de cultivo, olivar, monte bajo y porción improductiva, en el que existe una casa y una fuente. Linda al Norte con orilla del mar; Sur predio montaña; Este predios Mortiz de Antonio Marqués, Mortixet de Nicolás Rosselló y porción de Miguel Cerdá; y por Oeste, Miguel Cerdá. Justipreciada en cinco mil pesetas.

2.ª Nuda propiedad de porción del predio Femenia, sita en el término de Escorca, compuesta de cultivo, olivar, monte bajo y porción improductiva, en la que existe una casa, una fuente y un pozo, de quince cuarteradas de cabida, o sean diez hectáreas, 65 áreas, 46 centiáreas. Linda por Norte, Este y Oeste con porción de Miguel Cerdá y por Sur con el predio montaña. Justipreciada en mil quinientas pesetas.

Condiciones de subasta

1.ª Para tomar parte en ella, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo de ambas fincas, pues se rematarán las dos, en un sólo lote; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos avalúos.

2.ª No se han suplido la falta de títulos de propiedad, debiendo atenderse los licitadores a lo que resulte del Registro de la Propiedad, en cuanto al derecho de nuda propiedad que pertenece al ejecutado y que es objeto de subasta.

3.ª Los autos y certificación de gravámenes a que estén afectas las fincas, estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Serán de cargo del comprador, los gastos de subasta, remate y traspaso de los bienes.

Palma diez febrero de mil novecientos treinta y dos.—J. F. Mesanza.—El Secretario judicial, Gonzalo F. Espinar.

Núm. 423

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos que se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente: «En la ciudad de Palma de Mallorca a veinte y seis de enero de mil novecientos treinta y dos. El Sr. D. Julio Felipe Me-

sanza Beriz, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de la misma, habiendo visto los presentes autos incidente de pobreza deducido por D.ª Magdalena Ballester Castell, viuda, sin profesión, Don Antonio Fuertes Zanoquera, sargento de Artillería, D. Miguel Fuertes Zanoquera, náutico subalterno, sin colocación y D. Francisco Fuertes Ballester, escribiente, mayores de edad y de este vecindario representados por el procurador D. Rafael Ramis y dirigidos por el Letrado D. Antonio Moncada, con citación del Sr. Abogado del Estado, D.ª Magdalena Cabrinetti Frau, representada por el procurador D. Jaime Brotad, La Congregación Diocesana de Religiosas de la Misericordia de La Puebla, representada por el Procurador D. Bartolomé Bennasser, D. José Llambias Coll, herederos de D. Francisco Qués Ventayol, o sea D. Antonio, D.ª Antonia, D.ª Catalina y doña María Qués Torrens, D.ª Antonia Ferrer y Qués, ésta en nombre propio y como madre del menor D. Francisco Qués Torrens, D. Antonio Torres Clapés representado por el procurador Don Miguel Llambias, D.ª Matilde Matri Esteve representada por el procurador D. Antonio Ramoneli, D. Jaime Gelabert Mascaró, D.ª Margarita Soler Pascual, D.ª Gerónima Sans Aznar, D.ª Francisca Llabrés Gamundi en concepto de madre y legítima representante de la menor Sebastiana Campaner Llabrés, herederos de Doña Amalia López del Río, herederos de Don Bernardo Mir Amer, D. José Muntaner Torrens, D. Pedro Bennasser Gost y Don Vicente Torres Riera, sin defensa ni representación y — Fallo: Que debo declarar y declaro pobres en sentido legal a D. Antonio y D. Miguel Fuertes Zanoquera, D. Francisco Fuertes Ballester y doña Magdalena Ballester y Castell, y con opción a los beneficios que la ley otorga a los de su clase, con el fin de que puedan utilizarlos en el juicio declarativo de que se ha hecho mérito al principio, sin perjuicio del reintegro en su caso. Notifíquese la presente a los demandados que no han comparecido en este incidente, en la forma prevenida en el art. 769 de la ley de procedimiento civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo= J. Mesanza=Leida y publicada fué la precedente sentencia por el Sr Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha ante mí, doy fe.—Gonzalo F. Espinar.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados D. Jaime Gelabert Mascaró, D.ª Margarita Soler Pascual, Doña Gerónima Sans Aznar, Doña Francisca Llabrés Gamundi, en concepto de madre y legítima representante de la menor Sebastiana Campaner Llabrés, herederos de D.ª Amalia Lopez del Río, herederos de D. Bernardo Mir Amer, Don Jose Muntaner Torrens, D. Pedro Bennasser Gost y D. Vicente Torres Riera, se publica el presente en Palma a veinte y ocho enero de mil novecientos treinta y dos.—Julio F. Mesanza.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

Núm. 422

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad, en providencia de hoy dictada en cumplimiento de ejecutoria de la Excm. Audiencia de esta provincia correspondiente a la causa números 71 Juzgado y 164 rollo de 1931, sobre hurto contra Miguel Caldentey Fullana, ha dispuesto la citación en legal forma de Sebastián Nicolau Adrover, perjudicado en dicha causa, vecino que fué de Montuiri, hoy de ignorado paradero, a fin de que dentro de diez días, a contar desde el de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado, sito calle de San Miguel, número 86, al objeto de enterarle del derecho a la indemnización de setenta y cinco pesetas a los efectos del artículo 52 del Código, acordada por la Superioridad en la expresada causa.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente en Palma a seis de febrero de mil novecientos treinta y dos.—Gonzalo F. Espinar.

Núm. 404

D. Juan Bestard y Gá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del distrito de la Lonja de Palma de Mallorca.

Certifico: Que en el expediente instruido a instancia del procurador Don Jaime

Brotad en representación de D.ª Antonia Pou y Arrom, admitida a litigar como pobre, sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de D. Matias Igeacio Massanet; se dictó el auto del tenor siguiente: «Palma veinticinco noviembre de mil novecientos treinta y uno.—Resultando: Que el procurador D. Jaime Brotad en nombre de D.ª Antonia Pou y Arrom con escrito de veintidós de septiembre último, solicitó que se declarase la ausencia en ignorado paradero de Don Matias Ignacio Massanet, nombrar a D.ª Antonia Pou y Arrom su administradora y publicar la declaración de ausencia y nombramiento de administrador por medio de edictos; fundado que en el año mil novecientos siete se ausentó el marido de la solicitante diciendo que se iba a América, desde aquella fecha no se han vuelto a tener noticias de él y se ignora cual pueda ser su paradero. No dejó al ausentarse apoderado ni persona alguna encargada de la administración de sus bienes; la solicitante, esposa del ausente, es parte legítima para pedir ausencia conforme dispone el artículo ciento ochenta y cinco en su número primero del Código civil y es al mismo tiempo a quien corresponde la administración de los bienes del ausente conforme el artículo ciento ochenta y tres del propio Código; ofreció información testifical a tenor del siguiente capítulo:—Ser cierto consta al testigo que don Matias Ignacio Massanet se ausentó de Mallorca el año mil novecientos siete dirigiéndose a América, que desde aquella fecha no se han vuelto a tener noticias de él y que no dejó al marcharse persona alguna encargada de la administración de sus bienes.»—Resultando: Que previa

citación del Excmo. Sr. Fiscal se re la información testifical ofrecida y comunicado el expediente a dicho Ministerio cual expuso que procede declarar la ausencia de D. Matias Ignacio Massanet nombrar administradora de sus bienes su esposa D.ª Antonia Pou.—Considerando: Que por la información testifical dicha queda completamente acreditado D. Matias Ignacio Massanet se ausentó esta isla y hace muchos años que no han tenido noticias suyas y sin que ausentarse dejase persona encargada de la administración de los bienes, por lo que procede declarar su ausencia en parte legítima para solicitarla su esposa D.ª Antonia Pou y Arrom a la cual conferirse la administración de los bienes del ausente.—Vistos el artículo ciento ochenta y cuatro y siguientes de aplicación del Código civil.—Se declara ausencia de D. Matias Ignacio Massanet cuya declaración, no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia; se nombra administradora de los bienes del ausente a su esposa D.ª Antonia Pou y Arrom con los derechos que le otorga el artículo ciento ochenta y ocho del Código civil; lo mandó y firmó el Sr. D. Adolfo Fernández Morea Martínez Chacón, Juez de Primera Instancia del distrito de la Lonja; doy fe.—Adolfo Fernández Morea.—Ante Juan Bestard.

Y a los efectos ordenados en el presente auto extendiendo el presente en el de Mallorca a veintinueve de enero de mil novecientos treinta y dos.—Bestard.

Núm. 372

Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca

BALANCE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1931

ACTIVO		Pesetas
Red antigua.	(Material fijo y móvil)	5.598.585'13
	(Remanente valor de la vía.)	5.086.963'86
		10.685.549
Línea Palma Santañy		4.959.000
Línea Manacor Artá.		6.967.000
	Palma Andraitx	13.101'00
	Inca Lluch.	500'00
Estudio de nuevas líneas	Palma Inca	18.995'05
	La Puebla Alcudia.	2.718'45
	Sta. Maria Felanitx (Renovación carriles)	1.783'11
	Estación de clasificación	594'30
	Son Carrió Cuevas Drach	698'95
Tranvía		128.000
Adquisición de material y obras de ampliación y mejora.	(Material tracción y móvil.)	2.393.129'61
	(Doble vía.)	3.082.528'89
	(Túnel.)	2.008.709'14
	(Consell a Manacor (Renovación carriles)	2.122.386'88
		9.606.754
Acciones en cartera.		2.125.000
Garantías de Contratos.		23.000
Repuestos.		1.276.000
Cuentas transitorias.		1.003.000
Exclusivas de transportes por carretera.		292.000
Banco de España.		39.000
Caja.		23.000
Ganancias y pérdidas.		390.000
		37.561.000
PASIVO		
Capital		10.125.000
Capital del Estado		9.237.000
	Emisión de 1885	512.000'00
	» de 1896	142.000'00
Obligaciones al portador:	» de 1910	1.500.000'00
	» de 1914	2.913.000'00
	» de 1918	2.926.500'00
		7.993.500
Amortización Obligaciones Emisión 1896.		7.000
» » » 1914.		7.000
» » » 1918.		2.000
		13.000
Obligaciones amortizadas		628.000
Amortización del material.		1.776.000
Dividendos a satisfacer.		5.000
Depósitos en garantía de Contratos.		23.000
Fondo de previsión y decoro.		10.000
Fondo de Reserva.		368.000
Cuentas acreedoras.		6.876.000
Efectos a pagar.		500.000
		37.561.000

Palma 31 de diciembre de 1931.—El Presidente, Juan Marqués Luigi.—El Director-Gerente, Rafael Blanes Tolosa.

Palma.—Escuela-Tipográfica Provincial